

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00162-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, dos (2) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la anterior solicitud del Apoderado demandante y conforme a lo dispuesto por el artículo 115 del Código General del Proceso, se dispone expedir la certificación con la información requerida, previa consignación de su valor por el interesado. Para lo anterior deberá allegar original del arancel judicial.

Cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**784f329ee399fda324501aaa14c0fe4a6a3b4cc88cfe59ed4d715288
1b679bf2**

Documento generado en 02/02/2021 07:43:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**